

Córdoba, 19 de Febrero de 2025.

Ref. Expte. N° 106-037922/2024

NOTA ACLARATORIA N° 1

**Obra: Ejecución de Cordón Cuneta, Bocacalles y/o Pavimento y Redes
Colectoras Cloacales. GRUPO N° 3**

Por medio de la presente, se procede a aclarar lo dispuesto en el Art. 73 del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la obra de referencia, en relación con la aplicación del régimen de variaciones de costos.-

Al respecto se establece que el mes base para el cálculo de la Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos para Obras Públicas que tuviere lugar, será Octubre de 2024.-

Lo anterior responde a la fecha de suscripción del Convenio celebrado el día 04/11/2024 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba para la ejecución de la obra "PAVIMENTO Y CORDÓN CUNETA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA", el cual fundamenta el presente procedimiento de contratación y establece expresamente los presupuestos oficiales calculados al referido mes de Octubre de 2024.-

Esta aclaración tiene por objeto brindar certeza a los oferentes sobre la aplicación del régimen de variaciones de costos al caso presente y, a su vez, aportar un criterio fundamental para su correcta implementación.-



Dr. Diego Fernando García
Director General de Compras y Contrataciones
Municipalidad de Córdoba



Arg. LUCIANO D. ROVER
Subsecretario de Infraestructura
Municipalidad de Córdoba